

Contestación Demanda y Anexos- Proceso Monitorio 11001-41-89-033-2019-00688-00

Sara Melissa Delgado Santacruz <sdelgado@indupalma.com>

Jue 27/08/2020 11:13 AM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: SILVAABOGADOSBOGOTA@SILVAABOGADOS.COM <SILVAABOGADOSBOGOTA@SILVAABOGADOS.COM>; Sara Melissa Delgado Santacruz <sdelgado@indupalma.com>

📎 4 archivos adjuntos (1 MB)

Contestación demanda- Proceso Monitorio 2019-688.pdf; PODER PDF.pdf; TARJETA PROFESIONAL.pdf; Certificado de Existencia y Representación Legal - Indupalma Limitada en Liquidación.pdf;

SEÑOR**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ****E. S. D.**Asunto: **PROCESO: MONITORIO.****DEMANDADO: INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA - INDUPALMA LIMITADA.****DEMANDANTE: SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO MANINSOL S.A.S.****RADICACIÓN: 11001-41-89-033-2019-00688-00**

SARA MELISSA DELGADO SANTACRUZ, abogada titulada, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.085274418 expedida en la ciudad de Pasto, portadora de la tarjeta profesional número 236861 del C. S. de la J., con domicilio en la ciudad de Bogotá, obrando en mi condición de apoderada especial del **INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA - INDUPALMA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN.**, con NIT. 860.006.780-4, con domicilio en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito me dirijo a Usted, para dar contestación a la demanda de la referencia, la cual fue notificada mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2020. Así las cosas, dentro del término legal, envío la contestación de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,



Sara Delgado Santacruz
Jefe Juridico
Indupalma Ltda.

28/9/2020

Correo: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Carrera 11 No. 86-53

PBX: 3470010 Ext. 8123